JALISCO
PODER EJECUTIVO

'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: **13/03/2018** Hora: **12:00 hrs.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO *LPL 43068001-012-18 MATERIAL DE CURACION PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO*

JALISCO
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 13/03/2018, se reunieron en el auditorio de las oficinas centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco ubicado en Dr. Baeza Alzaga 107, Col Centro Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del **"PROCESO"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios así como los numerales 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO".**

Resultando y Considerando

Con fecha 20 de febrero del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de la SEPAF y el de la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco; artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, 5 , 23, 24 fracción VI, VII, XI, 25, 35, 37, 47 fracción 1, 49, 52, 54 ,55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"", artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo correspondiente de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".

JALISCO
PODER EJECUTIVO

El día 02 de marzo del presente año se llevó a cabo la junta aclaratoria a la cual se registró a empresa: Stermied, S. de R.L. de C.V. habiéndose solventado las preguntas planteadas por el ASOKAM, S.A. de C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS S.A. de C.V., SANABRIA CORPORTAIVO, S.A. de C.V., BIO-STERIL, S.A. de C.V. y realizando las precisiones por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente con fecha 6 de marzo del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la IX Sesión Ordinara para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes: CORPORATIVO DIAGNOSTICO CELULAR, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V., INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., BIO-STERIL, S.A. DE C.V., SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL, ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V., RYU MEDICAL, S.A. DE C.V. PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.

Para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11, se hace las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Dado que los **LICITANTES**: CORPORATIVO DIAGNOSTICO CELULAR, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V., INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., BIO-STERIL, S.A. DE C.V., SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL, ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V., RYU MEDICAL, S.A. DE C.V. PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.., se acreditaron legalmente y presentaron su

JALISCO
PODER EJECUTIVO

propuesta técnicas y económica, una vez que cumplieron con la acreditación indicada en el punto 8.1 de las **BASES.**

2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas el Dr. Ángel Silva Almaraz Director de Regulación de la Atención Médica del área Requirente del Organismo, con apoyo del C. Bricio Rivera Orozco y del Mtro Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del **COMITÉ** ello por acuerdo del **COMITÉ** establecido en la Primera sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2018 así como a conformidad a lo establecido el punto 11.1 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.

3.- Con base en la evaluación técnica, elaborado por los anteriormente señalados se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que los **PARTICIPANTES:**

PARTICIPANTES:	CUMPLE O NO CUMPLE
CORPORATIVO DIAGNOSTICO CELULAR, S.A. DE C.V.,	Cumple
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	Cumple
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V.,	Cumple
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	Cumple

BIO-STERIL, S.A. DE C.V.,	Cumple
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	Cumple
VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL,	Cumple
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	Cumple
RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	Cumple
PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V..,	Cumple

4. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 12 de las bases, se presenta a los integrantes presentes del "**COMITÉ**" el cuadro económico comparativo, elaborado por el LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ, Jefe del Departamento de Adquisiciones, revisado por el LCP. JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, Director de Recursos Materiales y Visto Bueno de la Lic. ADA LUCIA AGUIRRE VARELA Directora General de Administración todos del **ORGANISMO**, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23,24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de las **LEY,** se procede a emitir las siguientes:

JALISCO
PODER EJECUTIVO

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se adjudica a los siguientes PROVEEDORES por ofertar la mejor propuesta De conformidad con lo establecido en el punto 11.2 de las **BASES**, el importe mínimo a ejercer por el ORGANISMO, será del 60% del total de los INSUMOS adjudicados en el presente PROCESO.

PROVEEDOR	PAQUETE/CLAVE	MONTO ADJUDICADO I.V.A INCLUIDO
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	PAQUETE 7	$ 617,493.21
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	060 543 0115	$ 255,734.53
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	060 697 0267	$ 34,328.41
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	060 701 0378	$ 394,444.08
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	060 701 0360	$ 82,617.42
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,	060 066 1052	$ 126,019.50
Total ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE RL DE C.V.,		**$ 1,510,637.14**
BIO-STERIL, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 22	$ 7,991,559.88
BIO-STERIL, S.A. DE C.V.,	060 066 0872	$ 3,903,411.60
Total BIO-STERIL, S.A. DE C.V.,		**$ 11,894,971.48**
CORPORATIVO DIAGNOSTICO CELULAR, S.A. DE C.V.,	060 939 0059	$ 45,195.92
Total CORPORATIVO DIAGNOSTICO CELULAR, S.A. DE C.V.,		**$ 45,195.92**
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V.,	060 819 0021	$ 48,927.55
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V.,	060 894 0052	$ 209,249.96
Total DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V.		**$ 258,177.51**

JALISCO
PODER EJECUTIVO

PROVEEDOR	PAQUETE/CLAVE	MONTO ADJUDICADO I.V.A INCLUIDO
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 4	$ 7,867,561.96
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 9	$ 44,102.68
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 15	$ 164,182.35
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 44	$ 62,538.18
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	060 685 0915	$ 348,725.00
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	060 833 0296	$ 566,604.06
Total IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,		**$ 9,053,714.23**
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 1	$ 7,563,666.09
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 999 0917	$ 427,497.12
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 999 0402	$ 450,910.56
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 550 0792	$ 319,398.11
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 040 7613	$ 41,744.48
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 040 7605	$ 291,994.48
INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,	060 040 8710	$ 12,833.89
Total INTERACCION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.,		**$ 9,108,044.73**
PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.	060 543 0164	$ 22,701.20
PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.	PAQUETE 26	$ 2,404,457.73
Total PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.		**$ 2,427,158.93**
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 38	$ 14,588,917.11
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 40	$ 298,539.11

PROVEEDOR	PAQUETE/CLAVE	MONTO ADJUDICADO I.V.A INCLUIDO
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 41	$ 20,164,357.59
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	PAQUETE 49	$ 21,439,496.83
SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	060 345 4281	$ 582,374.52
Total SANABRIA CORPORTATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,		**$ 57,073,685.15**
VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL,	060 999 0032	$ 496,108.80
Total VEOM MEDICAL GROUP, S DE RL,		**$ 496,108.80**
Total Adjudicado con I.V.A incluido		**$ 91,867,693.90**

Los INSUMOS objeto del presente "PROCESO", deberán entregarse conforme al siguiente calendario: el 40% entre el 21 de Marzo y a más tardar el 6 de Abril de 2018, 30% entre del 6 de Abril hasta el 21 de junio de 2018 y 30% del 21 de junio al 20 de septiembre de 2018

SEGUNDA.- Se declaran desiertos de conformidad al artículo 13.2 inciso b) por no haber ninguna propuesta de los siguientes paquetes o claves:

PAQUETE 2, PAQUETE 3, PAQUETE 5, PAQUETE 6, PAQUETE 8, PAQUETE 10, PAQUETE 11, PAQUETE 12, PAQUETE 13, PAQUETE 14, PAQUETE 16, PAQUETE 17, PAQUETE 18, PAQUETE 19, PAQUETE 20, PAQUETE 21, PAQUETE 23, PAQUETE 24., PAQUETE 25, PAQUETE 27, PAQUETE 28, PAQUETE 29, PAQUETE 30, PAQUETE 31, PAQUETE 32, PAQUETE 33, PAQUETE 34, PAQUETE 35, PAQUETE 37, PAQUETE 39, PAQUETE 42, PAQUETE 43, PAQUETE 45, PAQUETE 46, PAQUETE 47, PAQUETE 48, PAQUETE 50, PAQUETE 51, PAQUETE 52, 060.203.0108, 060.203.0488, 060.203.0470, 060.203.0454, 060.016.0279, 060.016.0261, 060.016.0154, 060.030.0099, 060.030.0081, 060.031.0015, 060.999.0330, 060.046.0133, 060.999.0124, 060.999.0912, 060.603.0070, 060.999.0132, 060.157.0104, 060.999.0133, 060.151.0050, 060.196.0057, 060.999.0004, 060.216.0020, 060.216.0012, 060.999.0123, 060.400.0265, 060.859.0550, 060.341.0325, 060.341.0341, 060.341.0333, 060.623.0852, 060.365.1977, 060.999.0006, 531.387.0189, 060.999.0244, 060.427.0017, 060.426.0331, 060.000.0054, 060.697.0382, 060.697.0374, 060.999.0240, 060.596.0137, 060.446.0030, 060.446.0022, 060.470.0153, 060.470.0161, 060.520.0047,

JALISCO
PODER EJECUTIVO

060.165.0724, 060.165.0732, 060.182.0160, 060.570.0012, 060.999.0130, 060.999.0122, 060.697.0341, 060.697.0317, 060.707.0018, 060.932.5824, 060.727.0030, 060.727.0048, 060.729.0012, 060.621.0664, 060.740.0025, 060.771.0050, 060.771.0068, 060.800.0014, 060.999.0365, 060.999.0294, 060.066.0922, 060.543.0149, 060.837.0011, 060.506.3775, 060.506.3791, 060.506.3767, 060.849.0207, 060.855.0083, 060.855.0059, 060.855.0075, 060.855.0091, 060.855.0067, 060.855.0042, 060.999.0348, 060.859.0501, 060.859.0097, 060.999.0167, 060.884.0054, 060.999.0925, 060.409.0035, 060.999.0159, 060.999.0128, 060.999.0129, 060.999.0022, 060.946.0142, 060.550.0867, 060.550.0842, 060.550.0859, 060.841.0791, 060.842.0121, 060.842.0154..

TERCERA.- Se declaran DESIERTOS por Costo no conveniente de conformidad al artículo 13.2 inciso a) de las siguientes paquetes o claves

PAQUETE 36, 060.345.4067, 060.470.0138, 060.520.0021, 060.506.2736, 060.000.0059, 060.999.0134, 060.999.0229, 060.000.0015, 060.470.0146, 060.833.0015, 060.946.0019, 060.946.0035, 060.596.0111, 060.685.0873, 060.685.0907, 060.685.0899, 060.859.0501, 060.125.3602.

CUARTA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

QUINTA.- Proceda a la formalización de los contratos correspondientes de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO.**

SEXTA- Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO.**

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de

JALISCO
PODER EJECUTIVO

posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la LEY antes referida, atendiendo lo establecido en el Titulo Séptimo Capítulo I de la LEY, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. ----------

VOCALES		
Nombre	Puesto	Firma
DR. ARMANDO PIMENTEL PALOMERA	**PRESIDENTE TITULAR**	
L.C.P. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE**	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN VOCAL SUPLENTE	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	
DR. ÁNGEL SILVA ALMARAZ	**REPRESENTANTE SUPLENTE CON EL CARÁCTER DE CABEZA DE SECTOR**	

LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE	CONTRALORÍA DEL ESTADO	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	
C. BRICIO RIVERA OROZCO VOCAL SUPLENTE	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	
DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ VOCAL SUPLENTE	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	
MTRO. ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	

INVITADO PERMANENTE DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Nombre	Puesto	Firma
LIC. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

INVITADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Nombre	Puesto	Firma
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO	

C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
LIC. ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. MANUEL MENDOZA PLASCENCIA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
C. ANTONIO ÁGUILA DUEÑAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. JUAN PABLO MELCHOR BELECHE	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
ING. JAVIER CLAUDIO GARCÍA SOLÍS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

Fin del Acta. ----------